

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**CHAPINERÍA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Chapinería, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Precios públicos:

- Ordenanza número 23. Ordenanza fiscal reguladora del precio público por utilización de los apartamentos de turismo rural municipales “Las Casa de la Laguna I y II” de Chapinería.
- Ordenanza número 30. Ordenanza fiscal reguladora del precio público de actividades extraescolares, escuelas y campamentos.
- Ordenanza número 31. Ordenanza fiscal reguladora del precio público de actividades deportivas, ocio y tiempo libre.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Chapinería, a 20 de diciembre de 2018.—El alcalde, Gabriel Domínguez Serrano.

(03/42.090/18)

